Directrices para incorporar la perspectiva de víctimas y supervivientes de violencia sexual en la infancia y la adolescencia en políticas públicas



www.coe.int/children

Construyendo una Europa para y con la infancia y la adolescencia

COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE

Directrices para incorporar la perspectiva de víctimas y supervivientes de violencia sexual en la infancia y la adolescencia en políticas públicas

Autoras:

Profesora S Caroline Taylor AM
y Sophie Otiende

Consejo de Europa

Edición en inglés:
Guidelines for policy makers on engaging with victims and survivors of child sexual exploitation and sexual abuse "Nothing About Us Without Us"
© Consejo de Europa, marzo de 2024

Las opiniones expresadas en esta publicación incumben solamente a sus autores y no reflejan necesariamente la política oficial del Consejo de Europa.

Reservados todos los derechos. Se autoriza la reproducción de extractos (hasta 500 palabras), salvo con fines comerciales, siempre que se preserve la integridad del texto y que el extracto no se utilice fuera de contexto, no proporcione información incompleta o no induzca a error al lector sobre la naturaleza, el alcance o el contenido del texto. El texto fuente siempre debe reconocerse como sigue: "© Consejo de Europa, año de publicación". Todas las demás solicitudes relativas a la reproducción o traducción de la totalidad o parte del documento deberán enviarse a la División de Publicaciones e Identidad Visual, Consejo de Europa (F-67075 Estrasburgo-Cedex o publishing@coe.int).

Cualquier otra correspondencia relativa a esta publicación deberá dirigirse a la División de Derechos del Niño, Consejo de Europa.

Dirección de correo electrónico: children@coe.int

Portada y diseño gráfico: División de Publicaciones e Identidad Visual (DPIV), Consejo de Europa

Fotografía de la portada: Shutterstock

© Consejo de Europa
Traducción al español, noviembre de 2026

Contents

AGRADECIMIENTOS 5
INTRODUCCIÓN 6
ANTECEDENTES 8
ALCANCE DE ESTAS DIRECTRICES 10
¿QUÉ SE ENTIENDE POR COLABORACIÓN SIGNIFICATIVA? 12
¿POR QUÉ LAS PERSONAS CON RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DEBERÍAN COLABORAR CON VÍCTIMAS Y SUPERVIVIENTES? 16
¿CÓMO PUEDEN LAS PERSONAS CON RESPONSABILIDADES POLÍTICAS PLANIFICAR PROCESOS DE COLABORACIÓN? 18
PRINCIPIOS DE LA COLABORACIÓN SIGNIFICATIVA 19
COLABORACIÓN SENSIBLE AL TRAUMA 20
DEFENDER LA AUTODETERMINACIÓN 22
EMPODERAR Y VALORAR A LAS VÍCTIMAS Y SUPERVIVIENTES 24
GARANTIZAR LA IGUALDAD 25
MEDIDAS PRÁCTICAS PARA APLICAR ESTAS DIRECTRICES 26
GLOSARIO 27

Reconocimientos

La Profesora S Caroline Taylor AM es defensora de los derechos de las personas supervivientes, consultora, académica y formadora. Es la Fundadora y Presidenta de la Professor Caroline Taylor Foundation, Cofundadora del Movimiento Brave y Presidenta de la junta consultiva SAGE de Brave. Ha recibido numerosos premios y distinciones por sus contribuciones como investigadora, autora y defensora en el ámbito dela violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y la violencia contra mujeres y lainfancia y adolescencia. Posee una amplia experiencia en el diseño, la elaboración y la facilitación de directrices y formación sobre estos temas destinadas a personas con responsabilidades políticas a escala nacional e internacional.

Sophie Otiende es defensora de los derechos de las personas supervivientes, y Directora Ejecutiva del Fondo mundial para erradicar las formas contemporáneas de esclavitud, y la fundadora de Azadi, una iniciativa dirigida por supervivientes en Kenya que se centra en ayudar a supervivientes de la trata de seres humanos a adquirir competencias de cuidado y de liderazgo a largo plazo para que participen más activamente en el ámbito de los derechos humanos. En los últimos nueve años, se ha centrado en crear normas éticas para la protección de supervivientes de la trata de seres humanos y en desarrollar sistemas para las organizaciones de base que abordan la cuestión. También tiene una dilatada experiencia en la elaboración y facilitación de actividades de formación y planes de estudios sobre la protección y la sensibilización acerca de la trata de seres humanos, y en involucrar a supervivientes en la formulación de políticas organizativas.

Introducción

Toda infancia y adolescencia tiene el derecho a crecer libre de violencia. Todas las personas que entran en contacto con niñas, niños y adolescentes (NNA) tienen la responsabilidad compartida de defender y respetar este derecho, y de proteger a la infancia y la adolescencia frente a todas las formas de violencia. Una legislación y unas políticas claras con base empírica proporcionan el marco en el que todas las personas menores de edad pueden gozar de su derecho a una vida libre de violencia y acceder a vías de recurso y reparación en caso de vulnerarse ese derecho.

La violencia sexual[1] contra la infancia y la adolescencia es una de las peores formas de violencia que una niña, un niño o adolescente puede experimentar. Puede repercutir negativamente en todos los ámbitos de su vida y a menudo conduce a traumas que también tendrán un impacto en su salud y su bienestar como persona adulta. Al ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño[2], 195 países en todo el mundo[3] contrajeron un compromiso jurídicamente vinculante de proteger a las NNA frente a estos delitos. Este compromiso se reforzó más aún a través de su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía (ratificado por 178 países[4]). Hasta la fecha, 48 países han reforzado más aún estos compromisos, al ratificar el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (Convenio de Lanzarote), que proporciona un plan integral para prevenir la violencia sexual contra la infancia y adolescencia, proteger a las víctimas y combatir la impunidad de los autores de tales actos. Los 48 países que han ratificado este Convenio hasta la fecha controlan su aplicación a través del Comité de Lanzarote, el cual, desde 2016, procura fortalecer su colaboración con víctimas y supervivientes.

¿Víctima o superviviente?

Es importante señalar que las personas con experiencia vivida pueden elegir identificarse con el término "víctima" o "superviviente" o con otro término. Hemos decidido referirnos a "víctimas y supervivientes" a lo largo de este texto de la manera más inclusiva posible. Se recomienda utilizar el término que una persona prefiera al colaborar con ella.

La violencia sexual afecta a niñas, niños y adolescentes en todos los países, en todas las comunidades y en todos los niveles de la sociedad. Prevenir estos delitos y brindar protección a la infancia y adolescencia es una tarea compleja que requiere la cooperación entre múltiples partes interesadas tanto del sector público como del privado. Los países deben establecer una legislación integral para tipificar como delito todas las formas de violencia sexual (artículos 18 a 24 del Convenio de Lanzarote), garantizar procedimientos claros para las investigaciones, los enjuiciamientos y la gestión de los infractores (artículos 30 a 37 del Convenio de Lanzarote), así como políticas

1. En la versión original de estas directrices, en inglés, se utiliza el término "sexual exploitation and sexual abuse" que se traduciría como "explotación sexual y abuso sexual", en línea con la terminología empleada en el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (Convenio de Lanzarote). Para mantener la coherencia con las reformas legislativas españolas, estas directrices emplearán el término "violencia sexual", debiéndose entender incluido en él todas las conductas mencionadas en los artículos 18 a 23 y en el artículo 3,b) del Convenio de Lanzarote. Cuando se cite el propio Convenio de Lanzarote o su articulado, se utilizará "explotación sexual y abuso sexual".
2. Si bien se ha pretendido mantener un lenguaje inclusivo a lo largo del documento empleando términos como "niñas, niños y adolescentes" o "infancia y adolescencia", en algunos apartados se ha mantenido el término "niño", entendiéndolo como toda persona menor de 18 años conforme al artículo 3,a) del Convenio de Lanzarote u otros instrumentos internacionales o nacionales que emplean este término.
3. Estado de las ratificaciones hasta el 1 de febrero de 2024.
4. Estado de las ratificaciones hasta el 1 de febrero de 2024.

encaminadas a sensibilizar, formar a profesionales y prestar apoyo a las víctimas y sus familias (artículos 4 a 14 del Convenio de Lanzarote).

Colaborar con las personas que han sido objeto de violencia sexual en la infancia o la adolescencia (víctimas y supervivientes) es esencial para garantizar un enfoque con base empírica de las reformas legislativas y normativas que prevendrán y responderán eficientemente a la violencia sexual. Una colaboración significativa con víctimas y supervivientes nos permite identificar las lagunas existentes en los sistemas y servicios, aprender de fracasos anteriores y, lo que es muy importante, brindar una oportunidad para que las personas con experiencia vivida aboguen por los cambios necesarios. Debido a su experiencia traumática, las víctimas y supervivientes pueden tener necesidades y expectativas especiales que deben tenerse en cuenta al invitarlas a participar en discusiones y procesos relacionados con la violencia sexual. Las presentes directrices están concebidas para ayudar a quienes ocupan cargos políticos a colaborar con víctimas y supervivientes de una manera significativa. Al aplicar estas directrices, quienes diseñan políticas públicas tomarán medidas importantes para establecer un marco centrado en las víctimas y supervivientes, basado en la prevención, la recuperación y la justicia. Su aplicación ayudará a los Estados a cumplir sus obligaciones internacionales para poner fin a todas las formas de violencia sexual.

Antecedentes

En 2016, el Consejo de Europa acogió el primer foro internacional para víctimas y supervivientes de violencia sexual en la infancia y la adolescencia, que fue organizado por ECPAT Internacional. Muchas personas defensoras de los derechos de las personas supervivientes hablaron en este foro, incluidas las autoras de las presentes directrices, a fin de sensibilizar acerca de la importancia de que quienes tienen responsabilidades políticas colaboren con víctimas y supervivientes. Uno de los resultados del foro fue un llamamiento para que se elabore un protocolo o un documento de orientación destinado a quienes toman decisiones políticas sobre las garantías y procedimientos clave que deben establecerse a fin de colaborar significativamente con víctimas y supervivientes, reduciendo al mínimo al mismo tiempo cualquier riesgo de volver a experimentar trauma.

Desde 2016, el Comité de las Partes del Convenio de Lanzarote (el Comité de Lanzarote) trata de reforzar su colaboración con víctimas y supervivientes en el contexto del control de la aplicación del Convenio, fortaleciendo las capacidades y sensibilizando acerca de estos delitos y de las medidas que pueden adoptar las personas con responsabilidades políticas para prevenir y proteger efectivamente a niñas, niños y adolescentes frente a los mismos.

Algunas víctimas y supervivientes que participan pública y activamente en actividades de promoción en sus comunidades y con personas con responsabilidades políticas prefieren que se haga referencia a ellos como "Personas defensoras de los derechos de las personas supervivientes". Este compromiso conlleva normalmente:

- invertir tiempo y recursos en la recuperación personal para poder colaborar con quienes ocupan cargos políticos;
- conocer las lagunas y las soluciones necesarias para colmar dichas lagunas a nivel nacional o regional, y
- crear redes y colaborar con diversos sectores gubernamentales y comunitarios a fin de proteger mejor a la infancia y la adolescencia.

En 2023, el Comité de Lanzarote otorgó la condición de observador al Movimiento Brave y a la Global Collaborative, ambas organizaciones internacionales de la sociedad civil dirigidas por víctimas y supervivientes, garantizando así la colaboración con víctimas y supervivientes de violencia sexual en la infancia y adolescencia en el transcurso de su labor.

La edición de 2023 del Día de la protección de los niños frente a la explotación y el abuso sexuales (18 de noviembre) se dedicó a: "Aprender de víctimas y supervivientes de la violencia sexual en la infancia para inspirar un cambio en la política". En noviembre de 2023, el Comité de Lanzarote celebró un intercambio con personas defensoras de los derechos de las personas supervivientes y organizaciones de supervivientes. Las presentes directrices comprenden la información recibida del Comité y de los miembros del panel durante dicha reunión. Además de la elaboración de estas directrices, el Consejo de Europa ha publicado un documento que incluye asimismo las conclusiones de una consulta en línea con las organizaciones sobre su colaboración con víctimas y supervivientes.

El Convenio de Lanzarote exige que los Estados Parte sensibilicen acerca de la explotación y el abuso sexual de niños a todos los niveles de la sociedad (artículo 8), y fomenten la participación de los niños, el sector privado, los medios de comunicación y la sociedad civil en los esfuerzos encaminados a prevenir y combatir estos delitos (artículo 9). También destaca la importancia de la coordinación de múltiples partes interesadas a nivel nacional y local entre los distintos organismos responsables de la protección de los niños y de la prevención de la explotación y el abuso sexual de niños (artículo 10).

Colaborar con víctimas y supervivientes en consonancia con estas directrices contribuirá considerablemente al cumplimiento de estas obligaciones.

Alcance de estas directrices

Las presentes directrices se han concebido con el objetivo de proporcionar un marco para ayudar a personas con responsabilidades políticas a incorporar la perspectiva de víctimas supervivientes en políticas públicas. Pueden utilizarse para involucrar a víctimas y supervivientes en:

- la elaboración, el examen o la reforma de la legislación, políticas e iniciativas;
- las iniciativas de participación social;
- las iniciativas de recuperación personal;
- la educación de la comunidad, y
- las plataformas de cambio.

Esto garantizaría que tanto la experiencia vivida como el acervo profesional de víctimas y supervivientes se utilicen para orientar y mejorar las políticas, la legislación y la reforma legislativa, lo cual es fundamental para abordar y combatir este delito.

La colaboración con víctimas y supervivientes debería integrarse en todas las actividades y procesos de la formulación de políticas, inclusive en diversos contextos más allá de la elaboración o el examen de la legislación y las políticas vinculadas directamente con la violencia sexual contra la infancia y la adolescencia, tales como:

- las reformas de la justicia adaptadas a la infancia;
- la planificación de la atención sanitaria y de los servicios sociales;
- la planificación y el diseño urbanos;
- el diseño de instalaciones deportivas y de ocio, y
- el desarrollo de otros servicios.

Es importante recordar que las víctimas y supervivientes pueden decidir colaborar con personas con responsabilidades políticas de diversas formas, que abarcan desde contribuciones anónimas o confidenciales hasta la presentación de pruebas en el contexto de una investigación, hasta la participación pública en audiencias públicas o en actividades de promoción pública. Es importante recordar que las víctimas y supervivientes colaboran en la elaboración de políticas públicas por diferentes motivos, y pueden optar por no revelar públicamente su identidad por muchas razones. Estas pueden comprender consideraciones como: las fases de recuperación personal, el riesgo de estigmatización o las amenazas para su seguridad.[5]

Las presentes directrices aportan perspectivas sobre el proceso necesario para colaborar con víctimas y supervivientes y crear un espacio para el diálogo. Identifican algunas medidas clave que las personas con responsabilidades políticas pueden adoptar para responder a las necesidades de víctimas y supervivientes durante este proceso. Estas directrices también pueden ayudar a quienes elaboran políticas públicas a comprender los retos a los que pueden enfrentarse las víctimas y supervivientes durante este proceso. Los cuatro principios que se exponen a continuación pueden ayudar a garantizar que víctimas y supervivientes colaboren en sus propios términos, y que existan las medidas de seguridad, las estructuras y los entornos favorables necesarios para prestarles apoyo.[6]

5. Para más información y para consultar más recursos, véase Moreno, E. (2023) *Advocacy by persons with lived experience of sexual violence in childhood*.
6. *ídem*.

La utilización de estas directrices puede orientar en la elaboración de políticas públicas en lo que respecta a la estructura y el proceso necesarios para garantizar una colaboración significativa. A su vez, esto mejorará los procesos de reforma legislativa y normativa. Una colaboración significativa también puede ser una manera de dar visibilidad y reconocimiento a víctimas y supervivientes como personas con experiencia vivida y acervo profesional, reduciendo al mismo tiempo la discriminación y el estigma público a los que se enfrentan. Esto es esencial para fomentar la revelación de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y garantizar el acceso a apoyo adecuado, a fin de empoderar a las víctimas y supervivientes para que participen plenamente en la sociedad. Estas directrices proporcionan una estructura sobre la cual las personas con responsabilidades políticas pueden elaborar estrategias, y las víctimas y supervivientes pueden redoblar sus esfuerzos de promoción.

La lucha contra la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes exige la cooperación interinstitucional y de múltiples partes interesadas (véase el artículo 10 del Convenio de Lanzarote).

Estas directrices no se han concebido para abordar consideraciones y garantías específicas aplicables a la hora de colaborar con niñas, niños o adolescentes. Deben establecerse garantías específicas al interactuar con este grupo de edad en lo que respecta a la violencia sexual. El manual del Consejo de Europa sobre participación infantil, "Listen – Act – Change" ("Escuchar– Actuar– Cambiar", disponible en inglés) y la plataforma web CP4E ("Child Participation for Europe") proporcionan recursos útiles y orientación para interactuar con personas menores de 18 años.[7]

"El trauma es el resultado de un evento, una serie de eventos o un conjunto de circunstancias que experimenta una persona como física o emocionalmente perniciosas o amenazantes, y que tiene efectos nocivos duraderos en el funcionamiento de la persona y en su bienestar físico, social, emocional o espiritual".[8]

7. Otros recursos útiles son: Cody, C. y Soares, C. (2023) "Seeing things from both sides: A comic to help young people and professionals understand each other's views about young survivors' participation in efforts to address child sexual abuse and exploitation" (disponible únicamente en inglés) y también los recursos para la participación de los niños y supervivientes de WeProtect Global Alliance: www.weprotect.org/response/child-survivor-participation/
8. Substance Abuse and Mental Health Services Administration (Administración de los servicios de salud mental y de abuso de sustancias). *SAMHSA's Concept of Trauma and Guidance for a Trauma-Informed Approach* (disponible únicamente en inglés). HHS Publication No. (SMA) 14-4884. Rockville, MD: Substance Abuse and Mental Health Services Administration, 2014.

¿Qué se entiende por colaboración significativa?

El concepto de colaboración significativa con las personas con experiencia vivida pone de relieve que las personas más afectadas por una política o por actividades de promoción siempre deberían participar en su creación y aplicación. En el contexto de la violencia sexual en la infancia y la adolescencia, las víctimas y supervivientes son las personas más afectadas.

"Colaboración significativa en la elaboración de políticas" significa:

La inclusión respetuosa, digna y equitativa de las personas con experiencia vivida en una serie de procesos y actividades en un entorno favorable […] que valore la experiencia vivida como una forma de conocimientos especializados […][9], y garantice que las personas que se ven, o se han visto, afectadas por una cuestión participen en la elaboración y aplicación de estrategias para abordar la cuestión y en la evaluación de la eficacia de dichas estrategias.[10]

Para que la colaboración sea significativa, debe:

1. ser sensible al trauma;
2. defender la autodeterminación de las personas en cuestión;
3. empoderar y valorar a las víctimas y supervivientes de que se trate, y
4. garantizar la igualdad.

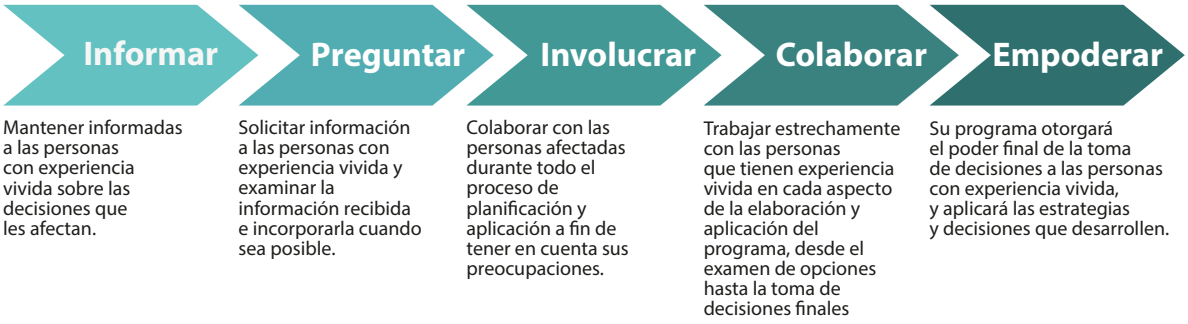
Se trata de un proceso continuo y constante: desde la formulación de una política, y su adopción y aplicación, hasta la evaluación del impacto que ha tenido. La colaboración de víctimas y supervivientes no es un hecho puntual, sino un proceso, y adoptará una forma diferente en cada etapa del ciclo de elaboración de políticas.

La colaboración significativa tiene lugar en una serie de situaciones diferentes, y debería entenderse que ocurre a lo largo de una escala de diferentes niveles de colaboración, en lugar de entenderse como algo que simplemente se puede encender y apagar.

Según el contexto, serán más adecuados diferentes niveles de colaboración.[11]

9. Definición de la Organización Mundial de la Salud de la colaboración significativa de las personas con experiencia vivida de enfermedades no transmisibles, y afecciones de salud mental y neurológicas.
10. Ash, C. y Otiende, S. *Meaningful Engagement of People with Lived Experience: A framework and assessment for increasing lived experience leadership across the spectrum of engagement* (disponible únicamente en inglés). Fondo mundial para erradicar las formas contemporáneas de esclavitud y National Survivor Network-Cast, Washington, DC (2023).
11. *ídem*.

Espectro de la colaboración significativa



Adaptado de *Spectrum of Public Participation*, de la Asociación Internacional para la Participación Pública, por Chirs Ash, para *Expanding our Reach*, 2019.

Informar

En esta etapa, el objetivo es mantener debidamente informadas a las víctimas y supervivientes acerca de las políticas y decisiones que les afectan. Se pone énfasis en la transparencia, que es un principio fundamental en la práctica sensible al trauma.

Este enfoque garantiza la apertura y conlleva proporcionar a las víctimas y supervivientes información accesible, clara y precisa relativa a las políticas y los procesos de formulación de políticas, lo que les permite articular e intercambiar sus perspectivas efectivamente.

Ejemplo

Garantizar que exista información y materiales disponibles sobre una política, en un lenguaje sencillo que las víctimas y supervivientes puedan comprender.

Preguntar

En esta etapa, las personas con responsabilidades políticas buscan intencionadamente información, procurando que las víctimas y supervivientes examinen los documentos o las políticas y traten de incorporar sus opiniones. Esto puede hacerse simplemente enviando una encuesta, de tal manera que se invita a las víctimas y supervivientes a proporcionar información. También se puede contratar a las víctimas y supervivientes como consultores para que examinen documentos de política y den sus impresiones.

Ejemplo

Recoger testimonios de víctimas y supervivientes sobre sus experiencias de las políticas y los servicios concebidos para prevenir la violencia sexual y proteger a niñas, niños y adolescentes, e incorporar los análisis de dichas conclusiones para mejorar y fortalecer las políticas.

Involucrar

En esta etapa, las víctimas y supervivientes participan activamente en el proceso de planificación y aplicación, se responde a sus preocupaciones, y se incorporan sus opiniones en el proceso. Su participación comienza desde las etapas iniciales de la elaboración de un plan de proyecto o de un proceso de formulación de políticas, garantizando una base sólida. Este es un esfuerzo deliberado para involucrar a las víctimas y supervivientes desde el principio, facilitando su colaboración continua con el equipo de formulación de políticas. Esta participación continua les permite dar sus impresiones sobre el proceso de formulación de políticas y tomar parte en el proceso de revisión final.

Ejemplo

Establecimiento de un comité consultivo de "experiencia vivida" compuesto de víctimas y supervivientes para participar en la elaboración de políticas y apoyarla.

Estudio de caso:

Investigación independiente sobre el abuso sexual a la infancia (Inglaterra y Gales)

La Investigación se estableció en 2015 a fin de recoger testimonios e investigar las instituciones que no protegían a niñas, niños y adolescentes a su cargo, identificar qué tendría que haberse hecho de una manera diferente, y formular recomendaciones para el cambio y la introducción de mejoras. Publicó su informe final en 2022.

Preguntar: La Investigación recogió testimonios de miles de víctimas y supervivientes a través del proyecto "Verdad". Esto fue un ejercicio de escucha para reunir testimonios y experiencias de víctimas y supervivientes, a fin de modelar las recomendaciones finales de la Investigación. También se estableció un Foro de Víctimas y Supervivientes, en 2016; las experiencias recopiladas a través de este foro condujeron a la publicación de actas resumidas sobre temas específicos.

Involucrar: La Investigación incluyó asimismo un Panel Consultivo de Víctimas y Supervivientes (VSCP) compuesto de siete víctimas y supervivientes con experiencia profesional en la facilitación de servicios especializados, actividades de promoción y la prestación de apoyo a víctimas y supervivientes de violencia sexual en la infancia y la adolescencia. El VSCP proporcionó asesoramiento a la Presidencia y al Panel de la Investigación, y facilitó orientación en todos los ámbitos de la labor de la Investigación.

Colaborar

A este nivel, las víctimas y supervivientes colaboran estrechamente con las personas con responsabilidades políticas en cada faceta del proceso, desde la exploración de opciones hasta el proceso final de toma de decisiones. Este nivel profundo de colaboración conlleva incluir a las víctimas y supervivientes, y que estas estén debidamente representadas en los organismos encargados de la formulación de políticas.

Ejemplo

Emplear a víctimas y supervivientes en la fuerza de trabajo o como contratistas.

Estudio de caso:

Comisión Independiente sobre el incesto y la violencia sexual contra la infancia (Francia)

La Comisión se estableció en 2021 para un periodo fijo inicial de 3 años. Tras la publicación de su informe final en 2023, su mandato se prolongó en 2024.

Preguntar: El mandato de la Comisión era proporcionar a víctimas y testigos un espacio para compartir sus testimonios, realizar investigaciones y formular recomendaciones para fortalecer las políticas a fin de prevenir mejor la violencia sexual y proteger a la infancia y la adolescencia. Se recopilaron más de 30.000 testimonios durante su mandato.

Colaborar: La Comisión estuvo compuesta de 27 expertos, incluidos diversos profesionales, víctimas y supervivientes, y representantes de asociaciones de víctimas y supervivientes.

Empoderar

Esta forma de colaboración se refiere a una situación en la que se reconoce a las víctimas y supervivientes por sus conocimientos especializados derivados de su experiencia vivida y por su pertinencia al orientar la formulación de políticas, las investigaciones y la aplicación. Esta forma de colaboración significa que las personas con responsabilidades políticas se comprometen a aplicar las estrategias y decisiones formuladas en cooperación con las víctimas y supervivientes.

Es importante señalar que, si bien el "empoderamiento" es el nivel más alto de colaboración, no significa necesariamente que las víctimas y supervivientes tengan la última palabra en la toma de decisiones. En este contexto, "empoderamiento" significa que las opiniones, ideas y contribuciones de las víctimas y supervivientes se respetan, valoran e incluyen, aunque quede a discreción e incumba a los responsables de la toma de decisiones determinar cómo aplicar las recomendaciones formuladas sobre la legislación, la política y la práctica. El empoderamiento también puede conllevar que pueda pedirse a los responsables de la toma de decisiones que informen sobre la aplicación, o la no aplicación, de las recomendaciones formuladas por víctimas y supervivientes.

Ejemplo

Las recomendaciones formuladas por las víctimas y supervivientes conducen a la elaboración de una nueva ley o política.

Estudio de caso:

Oficina del Comisario Independiente para las Cuestiones relacionadas con el Abuso Sexual de Niños (Alemania).

El Comisario Independiente para las Cuestiones relacionadas con el Abuso Sexual de Niños es la Oficina del Gobierno Federal que se estableció en 2010 a fin de responder a las preocupaciones de víctimas y supervivientes, sus familias y otras partes interesadas pertinentes que participan en los esfuerzos encaminados a proteger a la infancia y la adolescencia frente a la violencia sexual. En 2018, la Oficina fue declarada permanente por el Gabinete Federal. Sus principales tareas son identificar las áreas en las que es necesario emprender acciones legales o realizar investigaciones, y garantizar investigaciones sistemáticas e independientes sobre violencia sexual en la infancia y la adolescencia.

Preguntar: En 2018, se estableció una Investigación Independiente del Abuso Sexual de Niños en Alemania, a fin de investigar la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. La investigación recopila experiencias y testimonios de víctimas y supervivientes a través de audiencias confidenciales y de informes escritos, y formula recomendaciones dirigidas a las personas con responsabilidades políticas y la sociedad civil.

Colaborar: El Consejo de Supervivientes proporciona asesoramiento estructurado y continuo a la Oficina del Comisario. Los miembros del Consejo de Supervivientes abogan por la adopción de medidas atendiendo a las preocupaciones de víctimas y supervivientes de violencia sexual, inclusive recopilando información proporcionada por víctimas y supervivientes en Alemania, a fin de incluir sus preocupaciones en el discurso político y de sensibilizar al público.

Empoderar: La actual Comisaria Independiente para las Cuestiones relacionadas con el Abuso Sexual de Niños, Kerstin Claus, fue miembro del Consejo de Supervivientes durante siete años antes de su nombramiento. La Comisaria tiene el mandato, a nivel federal y estatal, de:

- informar y sensibilizar acerca de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes;
- mejorar la protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes;
- identificar lagunas jurídicas, ámbitos de acción y lagunas de investigación;
- responder a las preocupaciones de víctimas y supervivientes, y
- garantizar una investigación sistemática e independiente sobre violencia sexual contra la infancia y la adolescencia en Alemania.

Además, en 2019 se estableció un consejo nacional compuesto de 300 expertos, incluidos políticos, profesionales de la protección de la infancia, académicos, organizaciones de la sociedad civil, y víctimas y supervivientes, a fin de garantizar la cooperación y el diálogo a largo plazo entre múltiples partes interesadas. El Consejo está dirigido conjuntamente por el Comisario y el Ministerio Federal de la Familia.

¿Por qué las personas con responsabilidades políticas deberían colaborar con víctimas y supervivientes?

La colaboración significativa entre quienes toman decisiones políticas y las víctimas y supervivientes no solo mejora la formulación de políticas, sino que también puede generar un cambio en la curación y la recuperación de las víctimas y supervivientes de que se trate.

Puede aumentar asimismo la confianza entre las víctimas y supervivientes para participar en la formulación de políticas y leyes designadas para ayudarlas.[12] Se debe conceder a las víctimas y supervivientes un lugar respetuoso e inclusivo en la formulación de políticas, a fin de garantizar políticas eficaces, sólidas, productivas e integrales. Las víctimas y supervivientes son una fuente de información y de soluciones necesarias para hacer frente a este delito a escala mundial. Es fundamental que la participación sea estructurada y esté integrada en políticas a largo plazo, con miras a evitar iniciativas de participación meramente simbólicas.

Recuerde que colaborar con personas con responsabilidades políticas de una manera pública requiere mucha energía y puede exponer a la víctima o superviviente a la atención de los medios de comunicación. Es importante brindar oportunidades para que las víctimas y supervivientes colaboren de diferentes maneras, inclusive respetando su deseo de no revelar públicamente su experiencia. Quienes toman políticas deberían garantizar que las víctimas y supervivientes puedan colaborar de una manera que se adapte a sus necesidades y expectativas. Deben establecerse las garantías adecuadas para asegurar un entorno favorable para las víctimas y supervivientes que deciden colaborar.

La colaboración con víctimas y supervivientes y su incorporación en la formulación de políticas puede aportar beneficios considerables, entre ellos:

- una mayor comprensión y conocimiento del fenómeno de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes propiamente dicho y de cómo interactuar con víctimas y supervivientes de maneras adecuadas en todos los niveles de gobierno y todos los sectores de la comunidad;
- una mayor sensibilización acerca de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, lo cual contribuye a reducir la ignorancia, el silencio y el estigma a los que se enfrentan las víctimas y supervivientes;
- una mayor visibilidad de las víctimas y supervivientes que entablan un diálogo abierto y respetuoso, lo que, a su vez, puede aumentar la confianza de otras víctimas y supervivientes para empezar a colaborar con personas con responsabilidades políticas;

12. Taylor, S. Caroline, Bradley, David, Muldoon, Shane & Norma, Caroline, *Policing Just Outcomes: Improving the Police Response to AdultsmReporting Sexual Assault (Final Report)*, 2012.

- el acceso a la información en tiempo real proporcionada por las personas con experiencia vivida, garantizando que las políticas estén formuladas de una manera eficaz para responder a las necesidades reales de las víctimas y supervivientes y abordar los problemas a los que se enfrentan;
- una mayor eficiencia de las políticas, al garantizar que las personas más afectadas por estas cuestiones puedan contribuir a la formulación de políticas y a su aplicación, y
- la mejora del entendimiento mutuo y el fortalecimiento de unas relaciones respetuosas y activas entre personas con responsabilidades políticas y víctimas y supervivientes a través de la participación dialógica y la comunicación, lo cual conduce al intercambio de perspectivas, al aprendizaje y al crecimiento de relaciones positivas.

Se espera que esta participación dialógica, cuando sea positiva, aporte beneficios considerables a personas con responsabilidades políticas y a víctimas y supervivientes. El intercambio de prácticas prometedoras sobre la colaboración con víctimas y supervivientes es esencial, y puede ayudar a quienes toman decisiones políticas en todo el mundo a desarrollar dicha colaboración en consonancia con estas prácticas.

¿Cómo pueden las personas con responsabilidades políticas planificar procesos de colaboración?

Al planificar cómo colaborar con víctimas y supervivientes, las personas con responsabilidades políticas deberían pensar en el objetivo y el alcance de la colaboración. ¿Puede estar abierta a todas las víctimas y supervivientes, o se necesita una combinación de experiencia vivida y de acervo profesional? En el último caso, tal vez sea más adecuado colaborar con víctimas y supervivientes que ya hayan participado activamente en actividades de promoción (a los que algunas veces se hace referencia como personas defensoras de los derechos de las personas supervivientes – véase más arriba). La seguridad y la igualdad, incluida la igualdad de género, también son consideraciones importantes en esta etapa de la planificación.

Las personas defensoras de los derechos de las personas supervivientes a menudo estarán vinculadas a grupos u organizaciones de víctimas y supervivientes, y también pueden tener vínculos con otras partes interesadas que podrían ser pertinentes para el proceso. Tal vez hayan desarrollado la capacidad de identificar las cuestiones y necesidades pertinentes, y puedan articular los diversos grados de urgencia necesarios para abordarlas. También puede que tengan experiencia en la realización de campañas y la transmisión de mensajes en los medios de comunicación.

Principios de la colaboración significativa

Para que la colaboración sea significativa, tendrá que:



Colaboración sensible al trauma

La colaboración con víctimas y supervivientes debería considerar el impacto del trauma y los efectos que puede tener, a fin de crear un proceso que no vuelva a traumatizar.

Ser sensible al trauma significa:

1. tomar conciencia de la prevalencia del trauma y comprender cómo puede afectar a familias, grupos, organizaciones, comunidades y personas;
2. reconocer los síntomas del trauma;
3. responder poniendo en práctica estos conocimientos, y
4. procurar activamente que las personas no vuelvan a traumatizarse.[13]

¿Cómo se traduce esto en la práctica?

- **Formación** – Se debería impartir formación a las personas con responsabilidades políticas sobre cómo interactuar con víctimas y supervivientes. Profesionales del trabajo social, la psicología y otros profesionales de la salud versados en trauma podrían impartir dicha formación. Las personas defensoras de los derechos de las personas supervivientes con experiencia profesional en este ámbito también son un excelente recurso, ya que pueden transmitir un entendimiento sensible al trauma sobre el alcance y los tipos de violencia sexual en la infancia y la adolescencia, así como información sobre los obstáculos actuales para la detección, la revelación, el enjuiciamiento y la recuperación personal. Las personas defensoras de los derechos de las personas supervivientes también pueden proporcionar información de primera mano sobre las repercusiones en la salud física y mental a corto y largo plazo para víctimas y supervivientes, y sobre la importancia de abordar dichas consecuencias.[14]
- **Seguridad** – es esencial garantizar que las víctimas y supervivientes que participan se sientan seguras tanto física como psicológicamente. El proceso debería reconocer que las necesidades de seguridad son personales. Por consiguiente, es esencial colaborar con las víctimas y supervivientes que participan, a fin de determinar sus necesidades y el apoyo que requieren, con objeto de crear un entorno favorable para su participación. Esto debería hacerse antes de cualquier actividad de participación o colaboración, y podría conducir al establecimiento de un acuerdo entre las víctimas que participan, los supervivientes y las personas con responsabilidades políticas sobre las "reglas básicas" aplicables durante el proceso de colaboración. También requiere incorporar en el proceso la sensibilización acerca del trauma, al elaborar políticas con las víctimas y supervivientes. Esto puede incluir impartir formación a todas las personas involucradas sobre el impacto del trauma y cómo detectar situaciones que podrían conducir a que se vuelva a experimentar trauma o a que se provoque trauma. Podría incluir asimismo garantizar que las

13. *Substance Abuse and Mental Health Services Administration. SAMHSA's Concept of Trauma and Guidance for a Trauma-Informed Approach*. HHS Publication No. (SMA) 14-4884. Rockville, MD: Substance Abuse and Mental Health Services Administration, 2014.
14. Algunos recursos útiles son: *Substance Abuse and Mental Health Services Administration. SAMHSA's Concept of Trauma and Guidance for a Trauma-Informed Approach*. HHS Publication No. (SMA) 14-4884. Rockville, MD: Substance Abuse and Mental Health Services Administration, 2014. Véase asimismo Taylor, SC, Pugh, J., Goodwach, R. y Coles, J. "Sexual Trauma in Women: the importance of identifying a history of sexual violence" Australian Family Physician (2012) 41(7), pág. 538.

víctimas y supervivientes tengan acceso a servicios de apoyo a la salud mental, y a cualquier otro apoyo que pudieran necesitar durante el proceso de colaboración.

- **Apoyo interpares** – colaborar con más de una víctima o superviviente garantiza que las personas que participan no se sientan aisladas y puedan recibir apoyo interpares de personas con experiencia vivida. Esto significa evitar colaborar solamente con una víctima o un superviviente.

Defender la autodeterminación

Al colaborar con víctimas y supervivientes, es esencial reconocer y respetar su autonomía. En este caso, se trata de reconocer que son expertos en su propia experiencia. Además, sus conocimientos especializados merecen tanto respeto como cualquier otro conocimiento especializado en el proceso. Este principio también exige que las personas con responsabilidades políticas se dejen guiar y llevar por ellos en lo que respecta a lo que se sienten cómodos discutiendo, en particular a partir de su propia experiencia, durante el proceso de colaboración. La autodeterminación comienza permitiendo a víctimas y supervivientes que se definan a sí mismas y establezcan límites cuando colaboren con personas con responsabilidades políticas.

¿Cómo se traduce esto en la práctica?

- **Consentimiento informado y continuo** – Debe obtenerse el consentimiento informado al colaborar con víctimas y supervivientes en la formulación de políticas en consonancia con prácticas prometedoras establecidas. El proceso ético de obtener autorización debería considerar todas las dinámicas de poder que existen al colaborar con víctimas y supervivientes en situaciones en las que tal vez no sientan que tienen control. Un proceso ético debería garantizar que la autorización obtenida sea:
  - **Voluntaria** – Las víctimas y supervivientes saben que están colaborando por voluntad propia, y comprenden el proceso de retirar su consentimiento y el impacto en cada etapa si deciden retirar dicho consentimiento. Las personas con responsabilidades políticas deberían proporcionar esta información al comienzo del proceso, aclarando cómo será el proceso desde el principio hasta el final, e informando a las víctimas y supervivientes sobre cómo retirar su consentimiento.
  - **Informada** – Las víctimas y supervivientes deberían comprender el proceso de formulación de políticas y el impacto de su aplicación. También debería aclararse el nivel de participación previsto y el grado en que los participantes pueden controlar el proceso. Cuando se garantiza que las víctimas y supervivientes comprenden el consentimiento, la accesibilidad cobra suma importancia: deberían considerarse el lenguaje, la comprensión y las competencias al comunicarse con los participantes.
  - **Continua/dinámica** – el consentimiento no es un acontecimiento, es un proceso. La confirmación de los límites o de lo que engloba el consentimiento debería evaluarse continuamente, y siempre debería existir la posibilidad de retirar el consentimiento. Al concebir el proceso de colaboración, mostrar flexibilidad para que las personas tengan capacidad de acción y decisión de diferentes maneras garantiza que el consentimiento sea continuo.
- **Autoidentificación** – Esto exige que las víctimas y supervivientes elijan cómo quieren ser identificados durante el proceso.
  - ¿Quieren colaborar públicamente o de forma anónima?
  - ¿Qué nombres y cargos desean utilizar?
  - ¿Quieren que se utilicen sus imágenes?

Lo anterior podría cambiar durante la colaboración, y el proceso debería ser suficientemente flexible para permitir estos cambios, ya que las personas eligen cómo ejercer su capacidad de acción y decisión durante este proceso.

Es importante señalar que el mero hecho de que hayan decidido a participar en el proceso no significa que quieran ser identificadas como víctimas o supervivientes. Las personas pueden enfrentarse a un estigma

como consecuencia de la utilización de estos términos. Por consiguiente, permitirles que elijan cómo se les identifica les proporciona capacidad de acción y decisión en lo que respecta a seleccionar algo con lo que se sienten cómodas, y garantiza asimismo su seguridad.

Si no está claro, la mejor opción sería mencionar y reconocer la contribución de la persona con experiencia vivida.

Empoderar y valorar a las víctimas y supervivientes

El proceso de colaborar con víctimas y supervivientes debería empoderarles para seguir creciendo como partes interesadas en el proceso de formulación de políticas. Un proceso que empodera garantiza que las víctimas y supervivientes puedan participar abordando todos los obstáculos que pueden limitar su participación.

¿Cómo se traduce esto en la práctica?

- **Compensación** – Debería haber una compensación por la participación en el proceso. No es adecuado depender únicamente de activistas voluntarios que colaboren con personas con responsabilidades políticas en estos procesos. El proceso de formulación de políticas debe valorar y compensar la experiencia vivida de la misma manera que se valoran y compensan otros conocimientos especializados. Contratar a víctimas y supervivientes como miembros del personal o como consultores, dependiendo de la forma de colaboración, y pagarles a precio de mercado, garantizaría que así sea.
- **Transparencia** – Quienes ocupan cargos políticos deben aclarar el nivel de influencia que tendrá la información proporcionada por las víctimas y supervivientes y su participación en el resultado del proceso de colaboración. Esto puede lograrse dejando claro dónde y de qué forma se utilizarán las contribuciones. Es esencial la honestidad acerca de las limitaciones del proceso de formulación de políticas, por ejemplo, si la contribución recibida de las víctimas y supervivientes se tendrá en cuenta, pero no determinará necesariamente el resultado final.
- **Accesibilidad** – Garantizar que la colaboración sea accesible exige un proceso deliberado para identificar y adoptar medidas a fin de limitar cualquier obstáculo a la participación al que puedan enfrentarse las víctimas y supervivientes. Esto incluye adaptar el lenguaje y la tecnología, y tener en cuenta cualquier diferencia cultural. Es importante garantizar que los materiales estén disponibles en idiomas accesibles que sean pertinentes para las víctimas y supervivientes con las que se pretenden colaborar. Esto puede suponer traducir los materiales cuando proceda. Por ejemplo, el idioma oficial de un país puede no ser el primer idioma de las víctimas y supervivientes con los que se pretende colaborar. No proporcionar servicios adecuados de traducción e interpretación podría ser un obstáculo para la colaboración. Muchos procesos también han pasado a depender de la tecnología, en particular en lo que respecta a los procedimientos en línea; las víctimas y supervivientes deben tener acceso a la tecnología utilizada en los procesos de formulación de políticas y comprenderla.

Garantizar la igualdad

Las personas supervivientes entran en el proceso de formulación de políticas con muchas experiencias, y las personas con responsabilidades políticas pueden beneficiarse de la contribución de muchas experiencias diversas. Con objeto de defender el principio de igualdad, quienes toman decisiones políticas deberían pensar en la diversidad de experiencias de quienes participarán, e integrar la participación en el proceso de formulación de políticas.

Los autores de delitos de violencia sexual contra la infancia y la adolescencia se encuentran en todos los ámbitos de la cultura, la sociedad y la clase social. También es importante recordar que un porcentaje considerable de los actos de violencia sexual contra la infancia y la adolescencia ocurren en un entorno familiar, donde los autores de tales actos son familiares de las niñas, los niños o los adolescentes. Debería prestarse particular atención a garantizar que se incluya a víctimas y supervivientes de violencia sexual intrafamiliar en los procesos de colaboración.

¿Cómo se traduce esto en la práctica?

Las personas con responsabilidades políticas deberán tener en cuenta las características personales, la situación o los grupos que las víctimas o los supervivientes representan. Esto exige considerar las características personales, incluidas, pero no exclusivamente: la "raza",[15] el color, el idioma, la religión, la nacionalidad, el origen nacional o étnico, la edad, la discapacidad, el sexo, el género, la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género, y las características sexuales. También puede ser importante considerar la situación socioeconómica, la presencia regional y la localidad, a fin de garantizar la igualdad y la diversidad en el contexto de la formulación de políticas.

Recuerde que una mayoría considerable de actos de violencia sexual contra la infancia y la adolescencia son cometidos por una persona que la niña, el niño o adolescente conoce y en la que confía (incluidos familiares). Urge que quienes ocupan cargos políticos aborden esta cuestión al formular o examinar políticas relacionadas con la protección de los niños, la seguridad en línea, y la integración de prácticas prometedoras identificadas con miras a proteger a la infancia y la adolescencia frente a todas las formas de violencia sexual.

Las personas que ocupan cargos políticos también deberán identificar cualquier obstáculo que pudiera dificultar que participen ciertos grupos en lugar de otros, y tomar medidas a continuación para eliminar dichos obstáculos. Por ejemplo, las víctimas o los supervivientes que viven con una discapacidad podrían necesitar ajustes especiales para poder participar efectivamente. En el caso de víctimas o los supervivientes que tienen procedimientos penales o de justicia civil pendientes, tal vez deba retirarse su identidad de la circulación pública. Las víctimas o los supervivientes con identidades modificadas o que participan en su calidad de figuras públicas también puede que necesiten apoyo específico.

15. Dado que todos los seres humanos pertenecen a la misma especie, el Comité de Ministros rechaza, al igual que la ECRI, las teorías basadas en la existencia de diferentes "razas". Sin embargo, en este documento, el término "raza" se utiliza para garantizar que las personas a las que suele percibirse erróneamente como "pertenecientes a otra raza" no están excluidas del proceso.

Medidas prácticas para aplicar estas directrices

Gracias por tomarse el tiempo de leer estas directrices. Ahora le invitamos a:

- suscribir los principios contenidos en las presentes directrices;
- sensibilizar a otras partes interesadas pertinentes a fin de alentarles a utilizar estas directrices;
- aplicar estas directrices:
  - planificando hitos para la aplicación, en particular: la formación del personal; la identificación de víctimas y supervivientes a las que debe involucrarse; el calendario del proceso de colaboración, los resultados previstos, y la comunicación de los resultados, inclusive cómo influirá la colaboración en los resultados/conclusiones del proceso;
  - obteniendo financiación para formar al personal, prestar apoyo a las víctimas y supervivientes, y aplicar las garantías indicadas en estas directrices, y
  - utilizando, cuando sea posible, programas de formación concebidos y dirigidos por las víctimas y personas defensoras de los derechos de las personas supervivientes con experiencia profesional en la facilitación de formación y educación.
- supervisar la aplicación de estas directrices durante todo el ciclo de elaboración de políticas, y
- dar a conocer sus actividades e iniciativas, mediante la inclusión de información sobre los progresos realizados para colaborar con las víctimas y supervivientes en la formulación de políticas en los informes presentados ante los organismos internacionales, tales como el Comité de Lanzarote, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y otros organismos, como la Alianza Mundial WeProtect.

Glosario

Personas defensoras de los derechos de las personas supervivientes	Víctimas y supervivientes de violencia sexual en la infancia y la adolescencia, que colaboran activamente en las actividades de promoción realizadas en sus comunidades, así como con personas con responsabilidades políticas.
Violencia sexual en/contra la infancia y la adolescencia	Todas las conductas mencionadas en los artículos 18 a 23 del Convenio de Lanzarote y en el artículo 3,b) del Convenio de Lanzarote.
Niño	Si bien se ha pretendido mantener un lenguaje inclusivo a lo largo del documento empleando términos como "niñas, niños y adolescentes" o "infancia y adolescencia", en algunos apartados se ha mantenido el término "niño", entendiéndolo como toda persona menor de 18 años conforme al artículo 3,a) del Convenio de Lanzarote u otros instrumentos internacionales o nacionales que emplean este término.
Práctica sensible al trauma	Prácticas que tienen estos elementos clave: "1) tomar conciencia de la prevalencia del trauma; 2) comprender cómo afecta el trauma a todas las personas involucradas en el programa, la organización o el sistema, incluida su fuerza de trabajo; 3) responder poniendo en práctica estos conocimientos, y 4) procurar activamente que las personas no vuelvan a traumatizarse."[16]
Personas con responsabilidades políticas / que ocupan cargos políticos / que toman decisiones políticas / que elaboran políticas públicas	Los Gobiernos, las administraciones locales y regionales, los parlamentarios, las partes interesadas de los sectores público y privado que prestan servicios públicos (inclusive en los sectores de la educación, la salud, la asistencia social y la justicia).
Trauma	"Un trauma es el resultado de un evento, una serie de eventos o un conjunto de circunstancias que experimenta una persona como física o emocionalmente perniciosas o amenazantes, y que tiene efectos nocivos duraderos en el funcionamiento de la persona y en su bienestar físico, social, emocional o espiritual."[17]
Víctimas y supervivientes	Toda persona que haya experimentado violencia sexual en la infancia o adolescencia.

16. *Substance Abuse and Mental Health Services Administration. SAMHSA's Concept of Trauma and Guidance for a Trauma-Informed Approach*. HHS Publication No. (SMA) 14-4884. Rockville, MD: Substance Abuse and Mental Health Services Administration, 2014.
17. *ibíd.*

PREMS 196226

SPA

El Consejo de Europa es la principal organización de derechos humanos del continente. Está compuesto por 46 Estados miembros, entre los que se incluyen todos los miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros del Consejo de Europa han suscrito el Convenio Europeo de Derechos Humanos, un tratado destinado a proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos supervisa la aplicación del Convenio en los Estados miembros.

www.coe.int

Los Estados miembros de la Unión Europea han decidido unir sus capacidades, recursos y trayectorias. Juntos, han construido una zona de estabilidad, democracia y desarrollo sostenible manteniendo al mismo tiempo la diversidad cultural, la tolerancia y las libertades individuales.La Unión Europea se compromete a compartir sus logros y sus valores con países y sus pueblos más allá de sus fronteras.

http://europa.eu

Co-funded
by the European Union

EUROPEAN UNION

COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE

Co-funded and implemented
by the Council of Europe